



EMPRESAS PENTA S.A.
(Sociedad Anónima Cerrada)
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 19 de Julio de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 25 de Julio de 2013, ante la Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 748.406.746.378.-, mediante la emisión de 19.015.158 acciones de pago.

El extracto de la escritura pública a la cual se redujo el acta de la junta extraordinaria señalada se inscribió a fojas 60.448 número 39.861 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2013 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 31 de julio del mismo año.

- b) En sesión de directorio, extraordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2013, se acordó emitir 8.326.215 acciones de pago al precio mínimo de \$38.756,7725552994.- por acción, por un monto total de \$322.697.220.982.- con cargo al aumento de capital antes señalado.
- c) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán derecho a suscribir y pagar las acciones emitidas, según se indica en el artículo 26 del Reglamento de Sociedades Anónimas, a prorrata de las acciones que posean inscritas en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del presente aviso, que se publica el día 27 de septiembre de 2013.
- d) Los accionistas con derecho a suscribir acciones o sus cesionarios deberán manifestar por escrito su intención de suscribir las acciones que le corresponden, dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la publicación del presente aviso. Si los accionistas nada expresan dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su derecho.
- e) En el momento de su suscripción y pago, los accionistas podrán manifestar su interés por suscribir acciones del remanente que pudieren quedar una vez concluido el período de oferta preferente, indicando el número de acciones que deseen suscribir de dicho remanente; y una vez vencido el plazo de 30 días de la oferta preferente y dentro de los 60 días corridos siguientes, el directorio procederá a

asignar las acciones que restaren entre aquellos accionistas que hubieren manifestado su intención de suscribir un número mayor de acciones a las que le correspondía por su opción preferente. Si las acciones que restaren fueren insuficientes para satisfacer todos los requerimientos, éstas se asignarán a prorrata de las acciones que correspondan a los accionistas, incluidas las acciones suscritas y pagadas durante la oferta preferente y excluidos los accionistas que no hubieren suscrito acciones durante el período de oferta preferente; los accionistas a quienes se les hubiere asignado estas acciones dispondrán de un plazo de 30 días corridos para suscribir y pagar estas acciones.

- f) El directorio podrá acordar colocar las acciones emitidas, no suscritas ni pagadas por los accionistas en uso de la preferencia, ofreciéndolas a terceros a valores no inferiores o en condiciones no más ventajosas que aquellas que hayan sido ofrecidas a los accionistas.
- g) El precio de la acción podrá pagarse en dinero efectivo, o bien mediante la compensación de créditos que los accionistas pudieren tener en contra de la sociedad, o bien mediante la cesión y aportes de créditos vigentes de que pudieren ser titulares los accionistas, debidamente estimados por peritos de conformidad a la ley.
- h) La totalidad de las acciones emitidas deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de 3 años contados desde el día 19 de julio de 2013.
- i) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 20 de septiembre de 2013.
- j) Este aviso señala el inicio del periodo de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 27 de octubre de 2013.

EL GERENTE GENERAL